

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

OTROS ANUNCIOS

Se hace público que las siguientes personas han sido dadas de baja en el padrón municipal de habitantes con fecha 14 de marzo de 2011 por inclusión indebida:

Nombre y apellidos. — NIA. — Observaciones

Mario García de la Fuente. — 6249. — Exp. BO 140/10.
 Jesús María García Paramio. — 66247. — Exp. BO 141/10.
 Rafael Lopes Gonzalves Duarte. — 8245. — Exp. BO 142/10.
 Irene Francisca Santa Salam. — 55370. — Exp. BO 147/10.
 Rosalía Martínez Hidalgo. — 4848. — Exp. BO 148/10.
 Pedro Macario Hernández Martínez. — 4849. — Exp. BO 149/10.
 Hugo Grájera Luque. — 10079. — Exp. BO 150/10.
 Miriam Grájera Luque. — 10075. — Exp. BO 151/10.
 Aroa Grájera Luque. — 10074. — Exp. BO 152/10.
 Juan Luis Grájera Marcos. — 10072. — Exp. BO 153/10.
 Nahuel Andrés Garay Cardozo. — 10403. — Exp. BO 154/10.
 María Fidelina Cardozo. — 10402. — Exp. BO 155/10.
 Arnaldo Andrés Garay. — 10401. — Exp. BO 156/10.
 Miguel Adonis Lara Soto. — 8904. — Exp. BO 158/10.
 Liviu Balan. — 88681. — Exp. BO 160/10.
 Simona Mónica Balan. — 9132. — Exp. BO 161/10.
 Ana María Requena Segura. — 4594. — Exp. BO 163/10.
 Gheorghe Hintă. — 6856. — Exp. BO 166/10.
 Gheorghe Marius Bitoi. — 8713. — Exp. BO 167/10.
 Antonio Rodrigues de Sousa. — 9389. — Exp. BO 168/10.
 María Joao Rodrigues Heitor Ratinho. — 9390. — Exp. BO 169/10.

Lo que se hace público para conocimiento general, sirviendo esta publicación de notificación reglamentaria conforme a los términos establecidos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Fuente el Saz de Jarama, a 1 de julio de 2011.—La alcaldesa, María José Monino Muñoz.
 (02/6.964/11)